

No Apto Para Copia Fiel

Río Gallegos, 21 de febrero del año 2003.-

VISTO:

El Expediente N° 03905-UNPA-2003; y

CONSIDERANDO:

Que se presenta la correspondiente rendición de comprobantes de los fondos otorgados al Proyecto de Investigación: "La literatura como espacio de indagación de identidades en debate: narrativa y dramaturgia argentina" cuya responsable es la Prof. Nora RICAUD;

Que se otorgaron fondos para gastos de dicho proyecto;

Que se presenta la correspondiente rendición de comprobantes por un monto de PESOS MIL TRESCIENTOS DIEZ CON SIETE (\$ 1.310,07);

Que dichas erogaciones cuentan con la aprobación de la Secretaría de Ciencia y Técnica, por cuanto corresponde efectuar la imputación definitiva de los gastos realizados;

Que son atribuciones de este Rectorado de acuerdo a lo establecido en las reglamentaciones en vigencia;

Que, en consecuencia, debe dictarse el correspondiente instrumento legal;

Por ello;

LA VICE-RECTORA A CARGO DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
R E S U E L V E:

Artículo 1°.- APROBAR, la rendición de comprobantes presentados por la Lic. Nora RICAUD responsable del Proyecto: "La literatura como espacio de indagación de identidades en debate: narrativa y dramaturgia argentina", en la suma de PESOS MIL TRESCIENTOS DIEZ CON SIETE (\$ 1.310,07) por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR, a la Dirección de Economía y Finanzas a efectuar la afectación definitiva de la suma antes mencionada, según el siguiente detalle:
Fuente de Financiamiento: 1.6. Remanentes de Ejercicios Anteriores .- Finalidad:
3- Servicios Sociales - Función: 5 - Ciencia y Técnica - Programa:20 - Investigación - Actividad: 2- Proyectos de investigación – Inciso:

2.9.2. Útiles de escritorio, oficina y enseñanza.....	\$ 182,50
TOTAL INCISO 2	\$ 182,50

3.7.1. Pasajes.....	\$ 518,57
3.7.2. Viáticos.....	\$ 512,00
TOTAL INCISO 3	\$1.030,57

No Apto Para Copia Fiel

4.5.1. Libros, revistas y otros elementos colecc.. \$ 97,00

Presupuesto 2003 – Prórroga 2002–

Artículo 3°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Dirección de Tesorería, y cumplido, archívese.-

Lic. Marcelo MILJAK
Director de Economía y Finanzas

AdeS. Eugenia MARQUEZ
Vice-Rectora

RESOLUCION **N° 060** **-2003.-**
g.l.